Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de junio de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Nuris Yulieth Mena Palacio Iván Darío Mena Palacio
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis Consorte por Activa	Gabriel Mena Gutiérrez. Gabriela Mena Gutiérrez. Ariel Mena Gutiérrez.
Radicado	2018-598
Auto de Sustanciación	0744
Asunto	Corre traslado.

Visto el memorial allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en respuesta a la prueba de oficio decretada por el Despacho; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 094 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 5 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR